

*Producida*

PROVINCIA DE NAVARRA

92-16

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1906

Expediente de registro

NÚMERO 1873

Para la mina de Carbon nombrada

Elisa



Del término de Elizondo

Interesado

D. Guillermo Lejuneche Barberena

Vecindad

Elvetea

Representante

D. Eusebio Garcia Abadio

Vecindad

Barraza

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190



Numero de Orden = Mil ochocientos setenta y tres.  
Presenta cedula del ejercicio corriente de 9<sup>a</sup> clase con el (n<sup>o</sup>. 796)

M. Y. S.

Guillermo Goyeneche Barkena, vecino de Elveta, con cedula personal que exhibe n<sup>o</sup> 796 expedida por la Alcaldia de Barren para el año 1905, a V. S. con el debido respeto expone:

Que en terreno jurisdiccional del pueblo de Elveta, paraje denominado "Mercaderes" y terreno propio lindante por N. con terreno propio, S. con propiedad de D. Bruno Echeburua; E. con camino publico y oeste con propiedad de la Finca de Vergara, desea adquirir veinte pertenencias de mineral de carbon de piedra con el nombre de "Elisa".

Verifica la designacion del Registro en la forma siguiente: Se tomara como punto de partida una excavacion y se mediran al Este 500 metros, colocandose la primera estaca; de esta al Sur otros 500, donde se colocara la segunda estaca; de esta al Este 500 metros donde se colocara la tercera y de esta al Norte otros 500 metros donde se colocara la cuarta estaca; que siendo asi cerrado el perimetro de las veinte pertenencias.

En su virtud

A. V. S. suplica que habiendo por presentada esta solicitud con el resguardo que acredita haber hecho el deposito correspondiente se sirva dar al Expediente el curso necesario a fin de que en su dia se le expida el titulo de propiedad; debiendo advertir que nombra por su apoderado en esa Ciudad a D. Eusebio Garcia, vecino de la misma Elveta 27 Enero de 1906.

Guillermo Goyeneche

M. Y. S. Gobernador Civil de Navarra De  
Campesina



ligencia. Preentada en este Salvo y Sección de Jomuto a las  
diez horas y quince minutos del día de hoy. Acompaña  
esta de pago de ciento sesenta y dos fuertes y cincuenta  
cintenos que con los siete y cincuenta que entregó en  
metálico el interesado del cinco por ciento campeon  
el importe total del depósito que previene el Regla-  
mento.

Pamplona veintinueve de Enero de mil novecientos veintiuno

El Oficial de la Sección

Pablo Salgado

Señor Gobernador

Informe al Secretario que inscribe cumpliendo la obligación  
que le impone el artículo 23 del vigente Reglamento  
de minas, tiene el honor de proponer a V.S. se admita,  
salvo mejor derecho, con carácter definitivo y sin perju-  
icio de tercero la solicitud de registro que antecede, por  
haber llenado hasta ahora el peticionario, los requisitos  
legales.

Pamplona veintinueve de Enero de mil novecientos veintiuno

El Secretario

A. de J. J. J.



Pro



videncia. Se admite esta solicitud de registro salvo mejor  
derecho, con caracter de definitivo y sin perjuicio de terce-  
ro por haber presentado el interesado carta de pago  
de ciento enorente y dos pesetas cincuenta céntimos.  
Anótase en el libro correspondiente, publíquese en  
el Boletín oficial de la provincia, remítase un edic-  
to al Alcalde de Elirondo, colóquese otro en la tabli-  
lla de anuncios de este Gobierno Civil para que ambos  
esten expuestos al público por espacio de treinta días  
que previene el artículo 24 del vigente Reglamento.  
Pamplona veintinueve de Enero de mil novecientos seis.

El Gobernador

*J. Rando*



*Di*  
*2*



licencia. Con esta fecha se remiten edictos a la  
imprenta provincial para su inserción en  
el Boletín Oficial de la provincia y Alcaldes de  
Circunscripción para su exposición al público por un  
periodo de treinta días que previene el Regla-  
mento.

Pamplona treinta de Enero de mil novecientos seis

El Oficial de la Sección

Pablo Salvador







GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

Minas.

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número

135



"Elisa" (n.º 1873)

Remito á V. el adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de ~~treinta~~ <sup>treinta</sup> días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 30 de Enero

de 1906

*Jesús*

Sr. Alcalde de

*Elizondo*

*Valle Barrant*



ALCALDIA CONSTITUCIONAL



DEL

VALLE DE BAZTÁN

Número 201



Marzo 2/1906

Museo a su expediente junto Edicto de la mina  
diente para que esta denominada "Elisa", sita  
sus efectos en esta jurisdicción.

Do

A. de J. Caceres

A los que. a V. S. m. d. a.  
Elvando 1 de Marzo 1906,

Francisco Jaramo

A. G. S. Gobernador Civil de Na  
varra

Pamplona



Nº 1843

NAVARRA

A.

Alvaro de Juana y Tauce, Secretario del Gobierno Civil  
de la provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. Guillermo Goyeneche Barbeano  
vecino de Elveta se presentó en este Gobierno de provincia á las diez  
horas y quince minutos del día veintinueve de Enero  
de mil novecientos seis una solicitud de registro de veinte  
pertenenencias de la mina nombrada "Elisa" de mine-  
ral de carbón sita en el paraje llamado Manaticelag que linda  
al N. con terreno propio, por el N. con propiedad de D. Bruno  
Pechenique, por el camino público, y por el S. con propiedad  
de la Viuda de Vergara.

término jurisdiccional de Elvando distrito municipal de El valle Barbaño  
terreno perteneciente; haciendo  
la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida  
una excavación y se medirá al E. 500 metros colocándose  
la primera estaca; de esta al S. 500 metros la segunda; de  
esta al E. 500 metros la tercera; y de esta al N. 500 metros  
donde se colocará la cuarta estaca quedando así marcado  
el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, man-  
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, se publique  
por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el  
término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna  
ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos  
recursos concede el artículo 21 del citado Reglamento; en la inteligencia de que trascurrido ese plazo, les  
parará todo perjuicio.

Pamplona veintinueve de Enero de mil novecientos seis

Alvaro de Juana y Tauce

5



Don Joaquín Gamio, Alcalde Consti-  
tucional del Valle de Baxtan.

Certifico: Que el Edicto inserto  
al dorso ha permanecido expuesto al  
público durante treinta días en los sí-  
tios de costumbre.

Elizondo primero de Marzo de mil  
novecientos seis.



Joaquín Gamio



Nº 1873

7.

10

8

Alvaro de Juana y Torrea, Secretario del Gobierno civil de la provincia Navarra

Hago saber: Que por D. Guillermo Goyenche Barberena vecino de Elvetea se presentó en este Gobierno de provincia á las diez horas y quince minutos del día veintinueve de Enero de mil novecientos seis una solicitud de registro de veinte pertenencias de la mina nombrada "Elisa" de mineral de carbón sita en el paraje llamado Mercatucelay que linda por N con terreno propio, por S con propiedad de D. Bruno Eche ni que, por E con camino público y por O con propiedad de la Viuda de Vergara;

término jurisdiccional de Elizondo distrito municipal de valle Barban terreno perteneciente ; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomara como punto de partida una excavación que se medirán al E. 100 metros colocándose la primera estaca; de esta al S. 100 metros la segunda; de esta al E. 100 metros la tercera; y de esta al E. 100 metros donde se colocará la cuarta estaca; quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos concede el artículo 21 del citado Reglamento; en la inteligencia de que trascurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona veintinueve de Enero de mil novecientos seis



Alvaro de Juana

Pi 9  
6



ligericio y El presente edicto ha estado expuesto al pú-  
blico en la tablilla de anuncios de este Gobierno ci-  
vil durante treinta días sin haberse presentado  
ninguna reclamación.

Pamplona cinco de Marzo de mil novecientos seis



El Secretario  
*A. de Jaurica*

Decreto nº. Transcurrido el periodo de reclamación, remi-  
tare este expediente a la Jefatura de minas para  
su demarcación.

Pamplona cinco de Marzo de mil novecientos seis



El Gobernador

*J. J. Landa*

Se recibe el día de hoy: por parte de puntos al  
Sr. D. Fernando Chelín, y se remite a los días  
de hoy al Sr. D. Irujo, por la práctica de  
la demarcación del 16 al 20 del comit.

San Sebastián 3 de Marzo 1906



*J. J. Landa*  
*M. Arana*



*señala se retiene lando para su demarcación de*

CUERPO NACIONAL  
de  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.  
el adjunto expediente n.º *1873*  
de la mina de *carbón* titulada  
*Elisa*  
del término de *Elizondo*  
acompañado del acta y dos pla-  
nos con sus explicaciones referen-  
tes á la demarcación de *veinte*  
pertenencias de que consta dicha  
*mina* cuya operación  
la practiqué el *17 de Marzo*  
*de 1906*

Al mismo tiempo debo manifes-  
tar á V. S. que no encuentro motivo  
alguno industrial, científico ó de  
salubridad por el que deba impo-  
nerse á esta concesión ninguna  
condición particular, bastando  
que el concesionario cumpla desde  
luego con las prescripciones de la  
ley y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.  
San Sebastián 22 de *Marzo*  
de 1906

*Fernando Molina*

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

7



CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
—♦—  
DISTRITO DE GUIPÚZCOA  
—♦—  
(PROVINCIAS DE ÁLAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)  
—♦—

Marzo 4/1906  
Vengo de restituir  
Lo  
A. de Guana

Tengo el honor de devolver firmada  
la nota de envío del expediente pa-  
ra la mina "Elisa" (n.º 1873) del  
termino de Elizondo, acompañando  
adjunto anuncio para su publi-  
cación en el Boletín Oficial sen-  
tando para su demarcación el pe-  
riodo del 1.º al 2.º del corriente  
mes, rogando a V. S. se sirva re-  
mitir un ejemplar del Boletín  
oficial en que se publique para  
unirlo al expediente.

Dios guarde a V. S. muchos años  
San Sebastián 7 de Marzo de 1906

El Ingeniero Jefe

Manuel Pizarro

Ilmo. Sr. Gobernador Civil de Navarra



# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

Relación de los expedientes de minas que con esta fecha se remiten al Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito para su demarcación.

| NÚMERO del expediente                                                                                                                                                                        | NOMBRE DEL DENUNCIANTE     | NOMBRE de la mina | TÉRMINO donde radica | CLASE de mineral | PERTENENCIAS |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------|----------------------|------------------|--------------|
| 1873                                                                                                                                                                                         | D. Guillermo Jaramba Barba | "Eliso"           | Eliso                | Carbon           | veinte       |
| <p>Pamplona 1 de Marzo de 1906</p> <p>El Gobernador</p>  <p><i>[Signature]</i></p>                        |                            |                   |                      |                  |              |
| <p>Recibí</p> <p>San Sebastián 7 de Marzo de 1906</p> <p>El Ingeniero Jefe</p> <p><i>[Signature]</i></p>  |                            |                   |                      |                  |              |



Provincia de .....

Acta de demarcación de la mina de carbón  
titulada *Elisa* cuyo expediente tiene el  
numero *mil ochocientos setenta y tres*

A *diecinueve de Marzo de mil novecientos*  
*seis* yo el Ingeniero  
D. *Fernando Molina* acompañado  
del auxiliar facultativo D. *Francisco Alvarez*  
me constituí en el parage denominado *Mercatucelay*  
del término municipal de *Elisondo* con objeto de practicar la  
demarcación de *veinte* pertenencias solicitadas  
para la mina *Elisa*

Concurrieron al acto los testigos:

D. *José Zubiri*

D. *Pedro M. Albarras* vecinos de *Elisondo*

y el registrador *me asistió a pesar de las notificaciones oficia-  
les y del requerimiento hecho en el terreno*

y estando todos presentes, procedí a verificar el reconocimiento preliminar,  
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó  
en la forma siguiente; después de confrontados los datos de la solicitud

Se tomó como punto de partida el centro de una  
excavación en el citado parage relacionado por tres vi-  
suales: la primera al centro de la torre de la Iglesia de *Elis-  
sondo* en dirección Norte verdadero quince minutos Sur  
(ciento tres grados quince minutos); la segunda al ángulo  
Norte de la borda-suria en dirección Sur verdadero  
nueve grados cincuenta y tres minutos Este (ciento ochenta  
y tres grados siete minutos) y distancia de ciento veinte metros  
cuarenta y un centímetros y la tercera al centro de la torre de  
la Iglesia de *Jorram* en dirección Sur sesenta grados cuarenta  
y cinco minutos Oeste (ciento veinte grados cuarenta y cinco



minutos).

A partir del mismo punto de partida se midieron cincuenta metros al Este verdadera tres grados Norte (veinte grados) y se volvió la primera etapa en un prado propiedad de Don Guillermo Goyeneche; a cincuenta metros de esta al Sur tres grados Este (ciento ochenta grados) se volvió la segunda en el mismo prado; a quinientos metros de esta al Oeste tres grados Sur (diecisiete grados) se volvió la tercera en terrenos comunes de Lecaroz; a cuatrocientos metros de esta al Norte tres grados Oeste (treinta y seis grados) se volvió la cuarta en Arteguia, terrenos comunes de Lecaroz; a quinientos metros de esta al Este tres grados Norte (veinte grados) se volvió la quinta en igual prado y de esta con trescientos cincuenta metros al Sur tres grados Este (ciento ochenta grados) se llegó a la primera etapa quedando así demarcada sin arreglo a un designación las veinte pertenencias colindantes cuya superficie horizontal es de doscientos mil metros cuadrados.

Se varió la designación por defectuosa no habiendo perjuicio de tener, habiendo manifestado los presentes que eran conformes con el registro de, y verificaban su conformidad.



*El criadero ~~se~~ aflora*

*y la formación geológica á que corresponde el terreno es la diluvial*

*Lin.*

*M*



de esta mina por todos rumbos en terreno franco

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en grados sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, y la declinación magnética de la aguja referida a la estación meridiana de San Sebastián es de tres grados y minutos al Oeste. ~~el primero de febrero del corriente año~~

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse como mina de carbón a juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna, se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes que saben hacerlo.

Fernando Molina

Jaime Alvar

Don Kulini

José Albiter



Conforme con la clasificación del mineral:

El Ingeniero Jefe,

Mariano Guaymas



**PLANO** de demarcación de la mina

*Elisa* en término de

*Elirondo* provincia de  
*Navarra*

Número de su expediente 1873

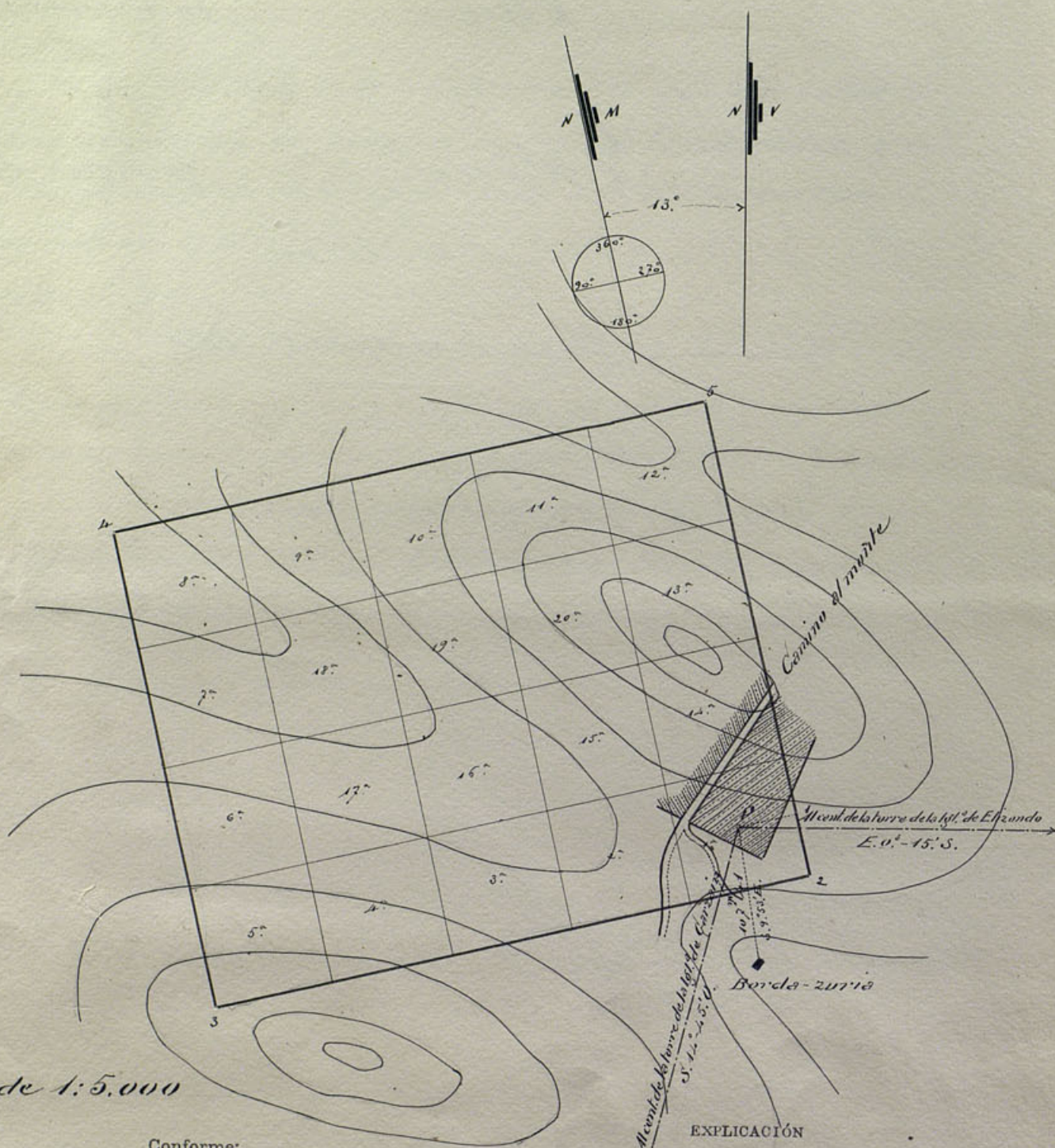


DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE

Navarra

PLANO de demarcación de la mina de carbón titulada Elisa  
(número 1873) sita en el parage nombrado Mercatunelay término de Elizondo



Escala de 1:5.000

Conforme;

El Ingeniero que demarcó,

V.º B.º

Ingeniero Jefe

Fernando Molino

Mariano Izarun

EXPLICACIÓN

P punto de partida subterráneo de una excavación

1 2 ..... 5 estacas

1.ª 2.ª ..... 20.ª pertenencias

San Sebastián 20 de Marzo de 1906

El Auxiliar Facultativo,

Juan Antonio Alvarez



**EXPLICACIÓN** del plano de *veinte* pertenencias para la mina de *carbón*  
 nombrada *Elisa* cuyo expediente tiene el núm. *1873* sita en *Mercaderes*  
 término municipal de *Elizondo* demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha *5 de Marzo de*  
*1906* por el ingeniero que suscribe el *13 de Marzo de 1906*

## VISUALES DE REFERENCIAS Á PUNTOS FIJOS

|                                                 | Mend. verd.   |          | Distancia horizontal en metros |
|-------------------------------------------------|---------------|----------|--------------------------------|
|                                                 | Brújula       |          |                                |
| Desde P. punto de partida:                      |               |          |                                |
| Al centro de la torre de la Iglesia de Elizondo | E. 9° 15' S.  | 103° 15' |                                |
| Al ángulo N. E. de la herida suria              | S. 9° 52' E.  | 183° 7'  | 107.41                         |
| Al centro de la torre de la Iglesia de Jassain  | S. 14° 45' O. | 292° 45' |                                |

## LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN

| Desde                             | BRUJULA   |        | Longitud metros | Metros cuadrados | SITIO DE LOS MOJONES                           | MINAS ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS |
|-----------------------------------|-----------|--------|-----------------|------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
|                                   | Grados    | Rumbos |                 |                  |                                                |                                                                                      |
| P. a 1                            | E. 13° N. | 90°    | 50              |                  | Terreno particular de D. Guillermo J. J. J. J. |                                                                                      |
| 1. a 2                            | S. 13° E. | 180°   | 50              |                  | Id.                                            |                                                                                      |
| 2. a 3                            | O. 13° S. | 270°   | 500             |                  | Terreno común de Lecaroz                       |                                                                                      |
| 3. a 4                            | N. 13° O. | 360°   | 400             |                  | Antigua, terreno común de                      |                                                                                      |
| 4. a 5                            | E. 13° N. | 90°    | 500             |                  | rollos de Lecaroz                              |                                                                                      |
| 5. a 1                            | S. 13° E. | 180°   | 350             |                  | Id. id.                                        |                                                                                      |
| San Sebastian 20 de Marzo de 1906 |           |        |                 |                  |                                                |                                                                                      |
| El Ingeniero                      |           |        |                 |                  |                                                |                                                                                      |
| Fernando Moliva                   |           |        |                 |                  |                                                |                                                                                      |



## OBSERVACIONES FACULTATIVAS

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en  $360^{\circ}$ , partiendo del Norte a la izquierda

La declinación magnética es de  $13^{\circ}$  al Oeste, referida a la meridiana oficial de San Sebastián en 1.º de febrero de 1906

El punto de partida es el centro de una excavación en Meratucelag.  
El viaducto no aflora.  
El terreno pertenece a la formación diluvial.

Molina 3



CUERPO NACIONAL  
de  
INGENIEROS DE MINAS  
—  
DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.  
el adjunto expediente n.º 1873 de la  
mina de carbón  
titulada Elia  
del término de Elizondo  
con el oficio, acta y planos referen-  
tes á la demarcación de dicha mina  
que ha practicado el Ingeniero  
D. Fernando Molina

Al mismo tiempo debo manifes-  
tar á V. S. que opinando como el  
citado Ingeniero, no encuentro  
motivo alguno para que se impon-  
gan á esta concesión otras condi-  
ciones que las generales de la ley  
y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años  
San Sebastián 22 de Marzo  
de 1906

El Ingeniero D.º  
Mariano Izarnora

Al Sr. Gobernador Civil de Navarra



Fri-



~~residencia~~ Se aprueba la demarcación verificada por el Ingeniero D. Fernando Estolina de la mina de barbañ nombrada "Elisa" (n.º 1873). Notifíquese al interesado para que en el término de diez días presente en papel de pagos al Estado la cantidad de noventa y cinco pesetas, mas un sello móvil de diez céntimos en reintegro de las veinte pesetas de demarcación y timbre del Título de propiedad.

Pamplona veintitres de Marzo de mil novecientos seis

El Gobernador



*[Signature]*

Diligencia En el día de hoy presenta el apoderado del registrador en papel de pagos al Estado, la cantidad que se expone en la anterior providencia.

Pamplona dos de Abril de mil novecientos seis.

El Oficial de la Sección

Pablo Salvador



ereto. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento para la minería, se otorga la concesión de veinte pertenencias de mineral de barba para la mina nombrada "Elisa" (nº 1873) sita en término jurisdiccional de Elirundo a D. Guillermo Goyensche Barberena vecino de Elvetea. Publíquese en el Boletín Oficial de la provincia y transcurridos treinta días sin apelación expírese el título de propiedad dando cuenta al Sr. Administrador especial de Hacienda.

Panfilona siete de Abril de mil novecientos seis



El Gobernador

*J. J. Santín*



Sr. Administrador especial de Hacienda  
Sr. D. Eusebio García Abadís  
Campolongo

n.º 349

23 Marzo 1906

Con arreglo a lo dispuesto en el art.º 80  
del Reglamento vigente para el régimen  
de la minería y como apoderado de D.  
Guillermo Goyeneche vecino de Elveta,  
solvase a entregar en la Sección de  
Fomento de este Gobierno civil y en  
papel de pagos al Estado la cantidad  
de noventa y cinco pesetas, mas un  
sete morril de diez centimos en vein-  
tegro de las veinte pertenencias demar-  
cadas y timbre del Título de propiedad  
de la mina de Carbon nombrada "Elise"  
n.º 4873, sita en terminos de Elizondo,  
pues de no verificarlo en dicho plazo  
quedaran cancelados el referido expe-  
diente.

Dios D<sup>o</sup>

Fecho



Sr. Administrador especial de Hacienda

N.º 389

Pamplona

14 Abril 1906

Señore V.S. dar las ordenes oportunas para que se sea devuelta a D. Manuel Hortines, habilitado de la Jefatura de Minas la cantidad de 142,50 pesetas a que asciende el depósito que en 29 de Enero de 1906 constituyó en la caja de esa Depositoria a suproición de mi autoridad para gastos de demarcación de la mina de carbon titulada "Elisa" (N.º 1873) y cuyo resguardo señalado con los números 21 de entrada y 2.º de registro es adjunto, rogándole me envíe el oportuno recibo para unirlo a mi expediente

Dios D.º



ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

Número 462

6 Abril 1906

A sus antecesor

res.

Recibe

[Signature]

Con la comunicación de V. S. fecha 4 de abril se ha recibido en esta Administración especial de Hacienda el talón resguardo núm. 31 de entrada y 25 de registro del depósito de 4250 pesetas constituido en la Sucursal de la misma en 29 de enero último por D. Guillermo Goyensche para gastos de Navarra caebir

de la mina de carbon de piedra de veinte pertenencias titulada Eli-  
za y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.  
Pamplona 5 de Abril  
de 1906

Guillermo Arribas  
[Signature]

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.



Sr. Administrador especial de  
Hacienda

Pamplona

n<sup>o</sup> 390

4 Abril de 1906

~~Señor V. S.~~ A los efectos que entere  
ra la ~~gestión~~ <sup>gestión</sup> de minas, tengo el gusto  
de manifestar a V. S. que la cuenta de  
dietas del Ingeniero y Auxiliar concierne  
diante a la demoración de la mina  
"Elisa" (n<sup>o</sup> 1873) importa la cantidad  
de retento fuertes y los gastos que a con-  
tinuación se detallan retento y de pe-  
retas y cincuenta centimos

Detalle y justificación de gastos  
coche a la estación de San Sebastian  
ida y vuelta — — — 21 — 50  
vueltes de San Sebastian a Iruñe-  
ida y vuelta — — — 8 — 20  
coche de Iruñe a Elizondo según  
tarifa — — — 23 — 11



|                                      |                   |
|--------------------------------------|-------------------|
| Paseo en la demarcación — —          | 2.50              |
| Coste de fieno a la Estación — 4, "  | "                 |
| Alimentos en las Estaciones y gastos |                   |
| varios —————                         | 19-80             |
| <u>Total —</u>                       | <u>72, 10/100</u> |

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios C-





CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

(PROVINCIA DE ÁLAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)



Tengo el honor de devolver  
a V. S. con acta y planos de de-  
marcación, el expediente de  
la mina de carbón titula-  
da Elira (n.º 1873).

Dios guarde a V. S. muchos años  
San Sebastián 22 de Marzo 1906

El Ingeniero Jefe

Mariano Quarnoraz

Attns. Por Gobernador Civil de Navarra



CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

(PROVINCIA DE ÁLAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)



2 Abril / 1906.  
Como se  
interesa  
vco.  
Resolva

Tengo el honor de  
remittir adjunta la  
cuenta del Ingeniero  
D. Fernando Molina  
rogandole se sirva  
prestarle su aproba-  
cion y ordenar su  
satisfecho su impor-  
te al habilitarlo de  
esta Jefatura Don  
Manuel Martinez.

Dios guarde a V. S.  
muchos años.

San Sebastian 31 de  
Marzo de 1906

El Ingeniero Jefe.

Mariano Inarrea

Alto Señor Gobernador Civil de Navarra



Coche de Iron a la Estacion

Moraz en las estaciones, gasto

Importe total de los gastos

10 130

El Ingeniero Jefe.

Mano Puente



San Sebastian 31 de Marzo de 1906

El Ingeniero

Fernando Molina 3

Almohada

El Gobernador

David





# DISTRITO MINERO DE GUIPUZCOA

Provincia de *Navarra*

Cuenta de las dietas y gastos de transporte ocasionados en la expedición practicada desde el *diez y seis* al *veinte* del *corriente* mes.

| IMPORTE |       |
|---------|-------|
| Pesetas | Cént. |
| 40.00   |       |
| 30      |       |
| 72.50   |       |
| 142.50  |       |

Por *2* dietas del Ingeniero *d. Molina* á *20* pesetas .....  
 Por *2* id. del Auxiliar á *15* pesetas .....  
 Por gastos de todas clases .....  
 TOTAL PESETAS.....

Asciende el total de la cuenta á las figuradas *ciento cuarenta y dos pesetas y cincuenta céntimos*

Correspondiendo abonar á cada expediente lo que aparece en la siguiente

## DISTRIBUCIÓN

| Número del expediente | NOMBRE DE LA MINA | TÉRMINO                   | INTERESADO                                                         | IMPORTE total de los depósitos | IMPORTE del 3 % | IMPORTE del 2 % | CANTIDAD con que deben contribuir | * SOBRANTES á devolver á los interesados |
|-----------------------|-------------------|---------------------------|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------------------------|------------------------------------------|
| 1873                  | <i>E. Lisa</i>    | <i>Elorondo (Prestos)</i> | <i>D. Guillermo Guzmán</i>                                         | <i>150.00</i>                  | <i>4.50</i>     | <i>3.00</i>     | <i>142.50</i>                     |                                          |
|                       |                   |                           | <i>Detalle y justificación de Gastos.</i>                          |                                |                 |                 |                                   |                                          |
|                       |                   |                           | <i>Coche á la estación de d. Sebastian, ida y vuelta</i>           | <i>4.00</i>                    |                 |                 |                                   |                                          |
|                       |                   |                           | <i>Billetes de d. Sebastian á Trine, ida y vuelta</i>              | <i>8.20</i>                    |                 |                 |                                   |                                          |
|                       |                   |                           | <i>Coche de Trine á Elorondo, en el coche correo, según tarifa</i> | <i>33.00</i>                   |                 |                 |                                   |                                          |
|                       |                   |                           | <i>Peon en la demarcación, según recibo</i>                        | <i>3.50</i>                    |                 |                 |                                   |                                          |



Sr. Administrador especial de  
Hacienda

Panplona

nº 991

11 Mayo 1906

Por decreto del día 7 de Abril último  
hecho firme en 7 del mes actual, fue apro-  
bada la concesión de la mina titulada  
"Elisa" (nº 1873) de veinte pertenencias  
de mineral de carbón yta en térmi-  
no jurisdiccional de Elvetia y munici-  
pal del valle Portau cuyo interesado  
es D. Guillermo Lazarechue y Barberena ve-  
cino de Elvetia y ~~se~~<sup>me</sup> apoderado en  
este Capital D. Eusebio García Abadía.  
Lo que participo a "V. S. para su cono-  
cimiento y fines consiguientes

Atte B. -

Reciba



Alonso Sr. Director gral de con-  
tribuciones Impuestos y rentas

Madrid

no 992

11 Mayo 1906

Alonso Sr.

Tengo el honor de remitir a' V. D. un ejem-  
plar del modelo n.º 2 con la relación de  
la concesión de la mina de carbón otor-  
gada por este Gobierno civil con fecha  
de hoy por haberse hecho firme el de-  
creto del mismo relativo a' la mina que  
en dicha relación se especifica, en vir-  
tud de lo que dispone el artículo 50 del  
siguiente Reglamento para la minería

Sr. D.

El Secretario n.º 1

José



Almo Sr. Director geral de A. G. y C.

n.º 883

11 Mayo 1906

Almo Sr.

Hago el honor de remitir a V. S.  
un título de minas con su correspon-  
diente papel de pagos al Estado y res-  
tacion cuadruplicada, para la inscrip-  
cion en el del oportuno sello.

Dios &c.

Recdo



D. Vicente Zaidin y Alvarez, Gobernador  
Civil de la Provincia de Navarra

Por cuanto á D. Guillermo Goyenche Barberena  
tuve á bien otorgarle la concesión de la mina de carbon nombrada  
"Elisa" cuyo expediente tiene el núm. 1875 en término de Elizondo  
Bartau de esta provincia, he venido en resolver con fecha de hoy que se le expida  
conforme á lo prescrito en el decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868, el presente título de propiedad de  
veinte pertenencias que componen 20000 metros de exten-  
sión, en la forma que se fija en el adjunto plano levantado por el Ingeniero D. Juan Manuel  
Estoliza fechado en San Sebastian á veinte de Mayo  
de mil novecientos seis con la obligación de cumplir las condiciones generales siguientes:

- 1.<sup>a</sup> La de beneficiar la mina conforme á las reglas del arte, sometiéndose él y sus trabajadores á las de policía que señalen los Reglamentos.
- 2.<sup>a</sup> La de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación puedan sobrevenir á tercero.
- 3.<sup>a</sup> La de resarcir también á sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas acumuladas en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se le señale.
- 4.<sup>a</sup> La de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe ó de transporte cuando con autorización competente se obran para un grupo de pertenencias ó para el de toda la comarca minera donde se halla situada la mina.
- 5.<sup>a</sup> La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de los trabajos amenace ruina, á no ser que lo impida fuerza mayor.



6.<sup>a</sup> La de no hacer trabajos sin previa licencia, á menos de 40 metros de los edificios, caminos y cualquier servidumbre pública.

7.<sup>a</sup> La de satisfacer por carrion de la misma y sus productos los impuestos que establece la ley ó que se establezcan en adelante.

Y 8.<sup>a</sup> La de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.



Por tanto en virtud de este título que va sellado con el sello de este Gobierno de provincia, concedo en nombre del Gobierno de S. M. á D. Guillermo Goyeneche Barbe  
na la propiedad de la mina de carbón  
titulada "Elisa" mientras cumpla con las expresadas condiciones.

Dado en Pamplona á once de Mayo de mil novecientos seis



Diego Barbe



54 CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Preintegro para el expediente de la mina A.0.036,478\*  
de barben de veinte pertenencias titulada "Olisa" <sup>rita</sup>  
en termino jurisdiccional de Olirando y municipal del va  
lle de Artana, de la propiedad de D. Guillermo Paganeshu  
vecino de Cloctea

Pamplona tres de Abril de mil novecientos seis  
El Gobernador



PROVINCIAS





*Delencuado en el día de hoy se hace entrega al estado*

29

7A CLASE 5 PESETAS

*Parte inferior para unir al expediente.*

A.O.119.197\*



*Corresponde al folio n.º A.O. 036,478*



PROVINCIAS





# Gobierno de la provincia de Navarra

Registrado en la Sección de Fomento al folio 27. <sup>recto</sup> del libro correspondiente.

El Secretario. *act. 27*



*Dario Lopez de Larrea*

*Diligencia* En el día de hoy se hace entrega al apoderado del registrador, del título, planos y papel correspondiente a la mina de carbón titulada "Oliso" (n.º 1873)

Pamplona 30 de Julio de 1906

El oficial de la Sección

*Pablo Salvador*

*Recibi*

*Manuel García*



Tomo 2200

Núm. 90

PROVINCIA DE



Navarra

## CARTA DE PAGO

correspondiente al r. andamiento de ingreso núm. del registro parcial núm.

PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1907

Sección 1

Capítulo 1

Artículo 6

## CLASIFICACION DE LOS VALORES

Oro, plata y billetes

20

Calderilla.....

EN JUNTO....

20

(Sello de la oficina.)

D. Eusebio Garcia por D. Guillermo Lazcano

ha entregado en el Banco de España, en las clases de valores que se expresan al margen, la cantidad de 20 pesetas importe del canon de superficie devengado durante el período transcurrido del actual ejercicio por la ruina de carbon titulada "Elisa"

Para resguardo del interesado expido la presente carta de pago, que va sin enmienda, la cual será nula y sin ningún valor si se omitiese la toma de razón por la Intervención de Hacienda.

San Sebastian a 16 de Mayo de 1907

El Tesorero,

Tomó razón:

El Interventor de Hacienda,

Donoso Diaz y  
Dalgado.

Comisario

Sentado en Intervención el 16 de Mayo de 1907 al núm. 186

Sentado en Tesorería al núm. 184

del registro de ingresos.

Núm. 1.-1896.

31



M. Y. Sr

Guillermo Goyeneche, vecino de

Elvetea, respetuosamente expone: Que previo el oportuno expediente sinalado con el n.º 1873 de

31 Mayo 1907

Reunión a informe auto último se le concedió una mina de carbón de la Jefatura de minas, con llamada "Elia" sita en terminos jurisdiccionales de Elviondo (Valle de Barbañ) y para

v. o.

Acta

ge denominada "Mercatucelaz"; y no conviniéndole seguir como concesionario de ella, formaliza la presente solicitud de abandono manifestando que no se han practicado trabajos de ninguna clase y que oportuno el canon del actual trimestre a la Delegación de Hacienda: en su virtud

Suplica a V. S. se digne admitir la renuncia o abandono de la expresada mina, declarando franco y registrable el terreno. Así lo espera de su notoria bondad.

Pamplona diez y siete de Mayo de mil novecientos siete

Guillermo Goyeneche

M. Y. Sr Gobernador Civil de Navarra.



Diligencia Se recibe en la Jefatura el día de hoy, acompañando la carta de pago tomo 2.º no. 90.

San Sebastián 3 de Junio de 1907



El Ingeniero Jefe  
Javier Peña y Guzmán

Informe

Illmo. Sr. Gobernador civil

En vista de que el interesado ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento vigente, y puesto que no consta a la Jefatura que se halle en trabajos esta mina, puede V. G. admitir la renuncia que se solicita de la titulada "Elisa" (n.º 1873), declarándola caducada y publicándola en el Boletín Oficial la correspondiente declaración de terrenos francos, comunicándola asimismo al Sr. Delegado Especial de Hacienda y al interesado. V. G., sin embargo, se servirá resolver.

San Sebastián 3 de Junio de 1907



El Ingeniero Jefe  
Javier Peña y Guzmán

Diligencia

En la misma fecha se devuelve el expediente al Gobierno de Navarra.



El Ingeniero Jefe  
Javier Peña y Guzmán

De



Orito De conformidad con el dictamen de la Jefatura de  
minas y a instancia del interesado, he acordado ad-  
mitir la renuncia de la mina de carbon titulada  
"Elvira" (nº 1873) sita en término de Elvira (Bartan),  
declarando caducada la citada mina y franco y re-  
gistrable el terreno que ocupaba. Publíquese en el Bo-  
tín oficial de la provincia con arreglo a lo que dispone  
en el párrafo 3º del artículo 14º del vigente Regla-  
mento para la minería, dando cuenta a la Direc-  
cion especial de Hacienda, al Ingeniero Jefe del  
ramo y al interesado.

Samplona cinco de Junio de mil novecientos siete

El Gobernador interino



Diego Sartorius



El Delegado Especial de Hacienda en  
Guatemala

nº 162

8 de Junio 907

Por decreto del día de hoy, de conformidad con el dictamen de la Secretaría de Minas y si instancia del interesado de fecha 17 de Mayo último, he acordado adentro la renuncia de la mina de carbon titulada "Oliso" (nº 1873) sita en terminos de Chiriquí (Barrios) declarando caducada la citada de la propiedad de Don Guillermo Goyenche vecino de El Estero, declarando caducada la citada mina y franco y registrable el terreno que ocupaba lo que participo a V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

D.º G.º  
F.º



La Engr<sup>a</sup> Lete de minas  
San Sebastian

n<sup>o</sup> 563 5 Junio 97

Por decreto del día de hoy, de conformidad con el dictamen de una Sección de minas y a instancia del interesado, he acordado adjudicar la <sup>carbon</sup>reunión de la mina de ~~hierro~~ titulada "Elisa" (n<sup>o</sup> 1873) sita en terrenos de Celorondo (Bartan) de la propiedad de Don Guillermo Goyeneche vecino de Celvetia, declarando caducada la citada mina y franco y registrable el terreno que ocupaba.

Lo que participo a V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dice Sr.  
Feltz



Señor Don Eustio Garcia Abadia  
Tampolona

nº 164

1 Junio 907

Por decreto del dia de hoy, de conformidad con el dictamen de la Secretaria de Minas y a instancia del interesado, he acordado admitir la renuncia de la mina de carbon titulada "Eliso" (nº 1873) sita en terrenos de Chiriquito de la propiedad de mi poderdante Don Guillermo Soyemela vecino de Chetum, declarando caducada la citada mina y franco y registrable el terreno que ocupaba lo que participo a V. para su conocimiento el de mi poderdante y de mis efectos.

Sin O.  
F. de